



Reunidos en Madrid, Don José María Fernández Abril, Presidente del Colegio Oficial de Detectives Privados de Cataluña; Don Luis Iglesias Asuar, Presidente del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana y Don Julio Gútez Cuevas, Presidente de la Asociación Profesional de Detectives Privados de España y Presidente de la Comisión Gestora del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad de Madrid; en fecha 28 de Noviembre de 2006:

### **ACUERDAN:**

1º - Ante el lamentable asesinato de nuestro compañero Don Luis Hernández Bustamante, crear una Comisión de Coordinación, Investigación y Seguimiento que actúe conjuntamente con el Cuerpo Nacional de Policía y que siga día a día el desarrollo de las investigaciones, además de colaborar en todo aquello que ayude al pronto esclarecimiento de los hechos y personarse en el PROCEDIMIENTO JUDICIAL ABIERTO, con el fin de representar los derechos e intereses perjudicados por estos hechos, al compañero asesinado y a todo el colectivo profesional de España.

2º - Solicitar de manera urgente una reunión con los responsables del Ministerio del Interior y como a continuación detallamos, que a nivel institucional se nos dote de ciertas garantías y apoyo que hoy por hoy carecemos como profesionales, trasladando a las distintas Administraciones y Organismos, la necesidad del colectivo de tener ciertos escudos o filtros necesarios, para que podamos desarrollar nuestro trabajo dentro del sector de la seguridad protegidos, así como el preservar nuestros datos ante las posibles represalias malévolas.

### **Licencia de armas.**

Si el tipo de actividad e investigación lo requiere.

### **Matrículas de nuestros vehículos protegidas.**

Hay resolución u orden ministerial, que se contempla, el proteger placas de aquellos que se consideran en riesgo. Como elementos de la Seguridad, necesitamos esta protección, como ya lo tienen Funcionarios de Prisiones, Policías, etc....

### **Que se nos dote de un status de protección similar a las FFSE.**

En comparecencia en los Juzgados a la hora de las ratificaciones u en otros Organismos, que se nos cite por el nº de Licencia TIP sin filiación personal, y que se nos preserve en lo posible nuestra imagen, firmando las investigaciones exclusivamente con el nº de TIP.

### **Colaboración y comunicación directa, mayor, mejor y en doble dirección con las FFSE.**

3º - Trasladar a la Secretaria de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior) la necesaria e inaplazable reforma del Reglamento de Seguridad Privada y la creación de Colegios Profesionales de adscripción obligatoria y su Consejo General para que los propios Detectives puedan controlar el buen funcionamiento de la profesión y los riesgos de la misma.